



LIX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

• NO PRESENCIAL •

29 DE AGOSTO DE 2020

Resumen Ejecutivo Consejo de Administración y Presidencia Ejecutiva



LIX ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
• NO PRESENCIAL •

**RESUMEN EJECUTIVO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENCIA EJECUTIVA**





I. INTRODUCCIÓN

Con la experiencia, los aprendizajes y la confianza generada con la realización de la histórica primera Asamblea Ordinaria en forma no presencial, del 30 de mayo de 2020, el pasado 29 de agosto del mismo año Coomeva llevó a cabo la LIX Asamblea General Extraordinaria, no presencial, a la cual se conectaron 99 delegados de las seis regionales del país.

Esta Asamblea Extraordinaria tuvo como propósito, de una parte, la presentación de importantes informes de gobierno cooperativo y corporativo del año 2019 que no pudieron ser abordados en la reunión de mayo, como es el caso del informe de Gobierno Corporativo de 2019, el informe sobre operaciones con vinculados, y los informes anuales de los órganos de control interno de Coomeva, como son la Junta de Vigilancia y el Comité de Ética, junto con la propuesta de Plan de Inversiones Empresariales 2020, el informe de la ejecución del Plan 2019, así como el estudio de las Proposiciones y Recomendaciones.

Como tema fundamental, esta Asamblea se abocó a la adopción por parte de la Cooperativa a cambios importantes en la normatividad interna, derivados de la identificación del Conglomerado Financiero Coomeva y la declaración de Coomeva como holding financiero de dicho conglomerado, y que

tienen como propósito continuar la senda de fortalecimiento y elevación de los estándares de gobierno corporativo y dar cumplimiento a la normativa sobre conglomerados.

Es así como se abordaron las propuestas de reforma a importantes documentos corporativos tales como el Estatuto Social, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, a fin de atemperarlos a las normas sobre conglomerados financieros, a la vez que se discutieron otras propuestas de reformas al Estatuto presentadas por algunos estamentos de la Cooperativa.

Durante las casi seis horas de duración de la Asamblea Extraordinaria, la reunión se desarrolló adecuadamente a través de la plataforma de participación y votación seleccionada. Es de destacar que, adicional a dicha plataforma, la Asamblea estuvo tecnológicamente respaldada por la aplicación Eventcoop, en la cual los delegados tuvieron disponibles todos los documentos que fueron puestos a consideración de la Asamblea, y donde se actualizaba permanentemente los principales desarrollos de la misma. Además, a través de esta aplicación se posibilitó la participación de los delegados para presentar las mociones previstas en el Reglamento de Funcionamiento y se dispuso la encuesta de satisfacción para diligenciamiento de los delegados.

II. DESARROLLO

1. ACTOS PROTOCOLARIOS E INSTALACIÓN

Antes de iniciar el orden del día, los asistentes brindaron un homenaje póstumo con un minuto de silencio y la proyección de un video de remembranza de su vida y obra, a la doctora Graciela Hurtado de Mazariegos, única mujer entre el grupo de fundadores de Coomeva, quien falleció en Cali el pasado 14 de julio de 2020.

Seguidamente la representante de la firma KPMG certificó la auditoría tecnológica y de ciberseguridad de la plataforma y la aplicación de la Asamblea, así como de los controles necesarios para garantizar la seguridad de las votaciones.

Con una verificación por parte de la Junta de Vigilancia de un quorum suficiente con 92 delegados registrados al inicio de la reunión, el Presidente del Consejo de Administración, Doctor José Vicente Torres Osorio, presentó su discurso de instalación formal de la Asamblea Extraordinaria, resaltando el éxito de la primera Asamblea no presencial realizada en mayo, los desafíos tecnológicos y culturales que se superaron para su desarrollo, las importantes decisiones cooperativas que se tomaron en favor del bienestar de los asociados y de responder a sus necesidades más sentidas en el contexto actual de la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, así como el compromiso de los delegados y dirigentes cooperativos, que ha ido más allá de servir a los asociados, trascendiendo a apoyar la recuperación económica de todo un país, poniendo como ejemplo el programa Vivienda para Todos, lanzado públicamente por Coomeva el 14 de agosto de 2020.

2. INFORMES

Presentación Informe de gestión primer semestre 2020 de Consejo de Administración y Presidencia Ejecutiva del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva

El presidente del Grupo Coomeva, Doctor Alfredo Arana Velasco expuso el informe de la gestión del primer semestre de 2020 y en especial las acciones



realizadas en la generación de alivios para atender la emergencia económica y social por la pandemia de la COVID-19 y sus efectos.

Destacó que Coomeva es una organización privilegiada, con menores impactos que otras y con resultados que pocas empresas pueden mostrar, gracias a la preparación previa y la que se sigue haciendo, como las provisiones adicionales en algunas empresas para atender las dificultades que se puedan presentar en el segundo semestre del año.

Señaló que este “es el momento de las cooperativas”; el más propicio para la solidaridad, la cooperación y la equidad. Destacó que Coomeva tiene gran relevancia social y económica, compuesta actualmente por 250 mil asociados, administrando \$11 billones en activos y con ingresos en julio de 2020 por \$2,75 billones; ubicada entre los primeros 30 grupos empresariales más importantes de Colombia y como la primera empresa de la región del Valle del Cauca por facturación.

Resaltó que con base en seis principios de actuación que dan prelación a la vida, la seguridad y la salud de las personas, bajo los conceptos cooperativos, en este tiempo de pandemia Coomeva generó tres paquetes de alivios para los asociados, frente a los cuales recibió más de 100 mil solicitudes y ha atendido positivamente 62 mil, por una cifra superior a \$27 mil millones. Señaló que, con el plan de alivios de segunda generación, gracias al Fondo Especial COVID aprobado por la anterior Asamblea, se tiene posibilidades de atender más de \$50 mil millones, de los cuales a la fecha se ha utilizado un poco más de \$5 mil millones, por lo que es todavía amplio el margen para apoyar a los asociados.

Reiteró que con los empleados se actuó rápidamente y hoy 74% están en modo de trabajo en casa, 21% en las oficinas y 5% en vacaciones, y se crearon apoyos y ayudas para las necesidades que han presentado frente a la pandemia.

Con la comunidad destacó la campaña de solidaridad mediante la cual cerca de 4.000 familias recibieron alimentación básica durante seis meses, gracias a donaciones de asociados, empleados de Coomeva y sus empresas, y de la misma Cooperativa que hizo un aporte económico importante para este programa, posibilitando la entrega de cerca de 33 mil mercados, en 30 ciudades en el país.

En cuanto a las empresas, recalcó el equilibrio logrado entre la atención a la crisis por la pandemia y el cuidado de los resultados y desempeño empresarial, gracias a la buena gestión, el modelo de gobierno y la articulación entre la Administración y la Dirigencia.

Resaltó que se han dado grandes cambios en la dinámica de servicio y atención a los asociados y usuarios, que demuestran la magnitud de la respuesta que ha dado Coomeva frente a la pandemia:

- **Vinculaciones:** 95% hoy de manera virtual.
- **Recreación:** Pasó de 5.235 asistentes a 24.000
- **Educación:** Pasó de 18.000 usuarios a 50.000
- **Fundación:** Pasó de un promedio de 3.000 asistentes a sus programas de formación y motivación, a más de 19.000.
- **Salud:** 572.000 teleconsultas, 1,3 millones de solicitudes al Plan Básico de Salud y de No PBS; 3,7 millones de medicamentos entregados, de los cuales 933.000 son entregas a domicilio. Coomeva Emergencias Médicas: 48.000 teleorientaciones. Christus Sinergia 247.000 consultas virtuales.
- **Protección:** 37.000 solicitudes de pagos de auxilios, 93% por medios virtuales.

GRANDES CAMBIOS EN LA DINÁMICA DE SERVICIO Y ATENCIÓN



Presentó, así mismo, las acciones y avances en el fortalecimiento del servicio a los asociados en 2020, donde subrayó en la creación del Fondo Social COVID, de la propuesta de Crediasociado (100%

digital respaldado en los aportes), el programa de Vivienda para Todos, así como los avances en las reglamentaciones del Fondo de Compensación en Salud y el Fondo Social de Movilidad.

Señaló que se está en proceso de recuperación de las áreas comerciales, que bajaron la calificación en el mapa estratégico, a la vez que se ha surtido un seguimiento riguroso al indicador “rey” de cuidado de las empresas, como es la liquidez, destacando un incremento en los recaudos de Coomeva y del Fondo de Solidaridad, y un aumento en el recaudo por medio digital, que pasó del 35% al 65%.

Con relación a los resultados financieros con corte a julio de 2020, el Presidente llamó la atención que, a pesar de la difícil situación a causa de la Pandemia, se pasó de un presupuesto de \$67.890 MM en excedentes, a lograr \$88.214 MM, destacando los resultados obtenidos en Coomeva,

RESULTADOS DEL GRUPO Millones

COMPAÑÍA - SECTOR	Acumulado Julio 2020		
	Presupuesto	Real	Cumplimiento
COOMEVA	24.597	42.006	171%
Bancoomeva	35.701	20.584	58%
Fiducomeva	741	2.647	357%
Conectamos Financiera	34	129	379%
SECTOR FINANCIERO	36.476	23.361	64%
Corredor de Seguros	1.149	1.278	111%
SECTOR PROTECCIÓN	1.149	1.278	111%
Coomeva EPS	-8.433	-2.866	166%
Coomeva Medicina Prepagada	12.248	23.123	189%
Christus Sinergia	567	760	134%
Conecta Salud	241	-138	-257%
SECTOR SALUD	4.624	20.878	452%
Operador Club Los Andes	-205	-379	15%
Fundación Coomeva	1.249	1.070	86%
OTRAS COMPAÑÍAS	1.045	691	66%
TOTAL GRUPO COOMEVA	67.890	88.214	130%

El Presidente informó que se realizó una revisión y análisis al Plan Estratégico de Coomeva – PEC 2024 “Nuestras acciones son nuestro mensaje cooperativo”, con el objetivo de actualizarlo ante la situación sanitaria y económica derivada de la pandemia generada por la COVID-19- A tal revisión se le ha denominado “Adenda del Plan Estratégico de Coomeva”, donde se resalta la ratificación de la identidad cooperativa, girando a través de las ocho razones para ser parte y permanecer en la Cooperativa, así como un énfasis en la flexibilidad, agilidad y ejecución. En lo cooperativo, además, se fortalecerá el énfasis en el crecimiento de la base social; en cuanto a la estrategia corporativa se ratifican la continuidad en los sectores actuales (con reconfiguraciones al interior de ellos); y por el lado de la estrategia competitiva, se mantendrá el enfoque en

empresas más comprometidas con el pensamiento cooperativo y con los asociados.

Informe de la Junta de Vigilancia

Se presentó el video que reúne los informes y resultados del control social realizado a las dimensiones asociativas y empresarial, incluyendo los temas de satisfacción de asociados, así como los principales aspectos relacionados con la dinámica de la Junta de Vigilancia.

Entre la gestión de la Junta de Vigilancia en 2019 se destaca la aprobación del Instructivo Habilidad para

participación de Delegados en las Asambleas, así como del instructivo de Habilidad para Integrantes de los Comités Asesores. Así mismo, la modificación del Reglamento de la Junta y de los Comités de Vigilancia.

Entre el control social a las estrategias y acciones de la Cooperativa y de cada una de sus empresas, se resalta el acompañamiento de la Junta al Consejo de Administración, al Presidente del Grupo y a su equipo de administradores para estructurar una solución integral y de fondo a la situación de Coomeva EPS, evaluando conjuntamente diferentes alternativas.

Informe del Comité de Ética

En el año 2019 el Comité de Ética continuó su labor de conocer, analizar y decidir sobre situaciones relativas a conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades y demás asuntos de su competencia que se presentan en el Grupo Empresarial Cooperativo. Una decisión importante adoptada por el Comité de Ética en 2019 fue la determinación de los lineamientos y criterios para el manejo de conflictos de intereses en la LVI Asamblea General Extraordinaria de Delegados, en lo que se refiere a las relaciones de algunos delegados con Coomeva EPS, los cuales están en coherencia con las normas sobre conglomerados que se exigen a Coomeva, en su calidad de holding financiera.

Entre otras acciones, el Comité aprobó por unanimidad actualizar su Reglamento de Funcionamiento, mediante el Acuerdo Nro. 4 del 26 de abril de 2019, armonizando su contenido con el párrafo del Artículo 17 del Estatuto Social; realizó la autoevaluación a la gestión propia del Comité de Ética y continuó la difusión del Código de Ética y de Buen Gobierno.

III. PRINCIPALES DECISIONES

1. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019

El Presidente de la LIX Asamblea sometió a consideración de los delegados el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a la vigencia 2019, aprobado por el Consejo de Administración, de

acuerdo con lo establecido en el Título IV, Capítulo II, Artículo 20 del Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual describe la manera como se dio cumplimiento a las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por la Cooperativa y que previamente fue puesto a disposición de los delegados a través de la página web de la Cooperativa ¿Y Coomeva cómo va? <http://lycoomevacomova.coomewa.com.co/>

El informe permitió concluir que durante el año 2019 no se observaron situaciones de excepción frente a las normas incorporadas en el Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual se cumplió satisfactoriamente. El Consejo de Administración ratificó su compromiso y la importancia del cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Buen Gobierno y reconoció a la Administración el compromiso permanente en la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo que aseguran la gobernabilidad, transparencia y control de la Entidad.

El informe fue aprobado con el voto favorable de la mayoría de los presentes.

2. APROBACIÓN DEL INFORME OPERACIONES Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LA COOPERATIVA CON LAS EMPRESAS DEL GRUPO COOMEVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 7º ARTÍCULO 23 LEY 222 DE 1995.

Conforme al numeral 7º del Artículo 23 de la Ley 222 de 1995, se presentó a la Asamblea el informe de operaciones y contratos celebrados con las empresas del Grupo Coomeva, en las que se pudo haber configurado un conflicto de intereses por la circunstancia de ser empresas vinculadas o existir administradores o funcionarios comunes en la Cooperativa y en las empresas del Grupo. Estas operaciones fueron reveladas en el Informe de Gestión y el detalle de las mismas fue publicado previamente para consulta de los Delegados. Con base en lo anterior, la Asamblea aprobó el respectivo informe y la proposición contenida en el mismo, relativa al levantamiento al conflicto de interés revelado, la ratificación de las operaciones detalladas y autorizar las que se realizarán en las mismas condiciones en 2020.

3. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EMPRESARIALES 2020 Y DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE 2019

Se presentó el informe de ejecución del Plan 2019 aprobado en la LVII Asamblea General Ordinaria realizada en marzo de 2019, el cual recogió las inversiones que aprobó la LVI Asamblea General Extraordinaria en enero de 2019, y el Plan de Inversiones Empresariales para 2020.

En 2019 se ejecutaron \$136.079 millones en el fortalecimiento de las Empresas del Grupo y del portafolio de inversiones empresariales, quedando recursos apropiados por \$173.377 millones para el 2020.

El Plan de Inversiones Empresariales para este año se elaboró teniendo en cuenta las necesidades de

fortalecimiento patrimonial de las empresas del Grupo, siendo de anotar que el mismo fue presentado a las Juntas Zonales y Regionales realizadas en marzo. En el Plan de Inversiones Empresariales 2020:

- Se ratifican y apropian para ejecución en este año los recursos autorizados no ejecutados por \$173.377 millones.
- Se solicitan nuevos recursos por \$104.470 MM para adelantar la capitalización de los dividendos de Bancoomeva correspondientes al ejercicio 2019, y tener a disposición nuevamente los recursos aprobados por la Asamblea Extraordinaria de enero de 2019 para participar en el Plan de Fortalecimiento Institucional de Coomeva EPS.

A continuación se presenta el informe de la ejecución 2019 y el Plan de Inversiones 2020, los cuales fueron aprobados por mayoría en la votación:

EMPRESAS	Decisión Asamblea 2019	Ejecución 2019	Apropiado 2020	Nuevas inversiones 2020
SECTOR FINANCIERO	45.418	45.418	0	55.590
Bancoomeva	45.418	45.418	0	55.590 (1)
SECTOR SALUD	228.479	90.418	154.620	48.880
Coomeva EPS	201.479	50.359	151.120	48.880 (2)
Coomeva MP	7.000	23.559	0	0 (3)
Prestación	20.000	16.500	3.500	0 (4)
OTRAS EMPRESAS	19.000	243	18.757	0 (5)
TOTAL	292.897	136.079	173.377	104.470

Cifras en miles de millones

- (1) La inversión ejecutada corresponde a la capitalización de los dividendos decretados respecto del ejercicio del 2018. Los recursos solicitados para 2020 corresponden a la capitalización de los dividendos del ejercicio 2019.
- (2) La inversión ejecutada comprende el otorgamiento de un crédito y el acuerdo suscrito para normalizar las obligaciones del PA Renta Liquidez. La apropiación para 2020 permitirá contar con los recursos para la participación en el Plan de Fortalecimiento Institucional de Coomeva EPS, conforme a lo autorizado en la Asamblea Extraordinaria celebrada en enero de 2019.
- (3) La inversión ejecutada corresponde al traslado a Coomeva de los derechos fiduciarios del fideicomiso titular del 4,81% de las acciones de Coomeva Medicina Prepagada.
- (4) La ejecución corresponde al 50% de la capitalización total realizada durante este año en Sinergia.
- (5) La inversión ejecutada corresponde a la capitalización de los dividendos entregados por Conectamos Financiera y Conecta Salud. La apropiación para 2020 comprende recursos requeridos para inversión en nuevos negocios, previa evaluación y aprobación por parte del Consejo de Administración.

4. APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL, CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONGLOMERADOS FINANCIEROS.

Bajo el marco de la Ley de Conglomerados Financieros – Ley 1870 de 2018 -, en febrero de 2019¹, la Superintendencia Financiera de Colombia identificó al conglomerado financiero Coomeva, conformado por Coomeva como holding financiero, Bancoomeva, Fiducoomeva y Coomeva Corredores de Seguros.

Para cumplir la normatividad sobre conglomerados, a la que ahora está sujeta la Cooperativa, es necesario adaptar la reglamentación interna -Estatuto Social, Código de Buen Gobierno y Código de Ética-, con el fin de introducir mejoras en el régimen de conflictos de intereses, en las operaciones con sus vinculadas y dar un mayor alcance y rigor en la gestión de riesgos de Coomeva y del conglomerado financiero.

Los documentos de reformas fueron enviados a cada uno de los delegados con la antelación señalada en el

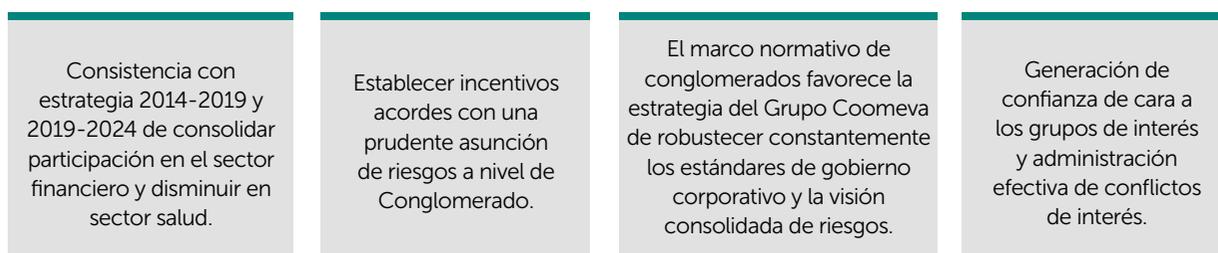
Estatuto, puestos a consideración a través de la página web de la Cooperativa ¿Y Coomeva cómo va? <http://ycoomevacomova.coomeva.com.co/> y socializados en las Juntas Regionales realizadas en el mes de febrero, junto con documento guía con el contexto general, objetivos y resumen de los aspectos que son objeto de reforma, así como el video explicativo que estuvo a disposición en la página web de la Cooperativa y en la aplicación EventCoop.

Para la debida ilustración, se presentó a la Asamblea un contexto general del proceso adelantado para la construcción de los documentos que se pusieron a consideración, informando que el proceso de implementación de la normativa sobre conglomerados se ha venido socializando con la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de diferentes mesas de trabajo e informes periódicos. Adicionalmente, se contó con la exposición por parte del Dr. Roberto Borrás Polanía, socio de la firma Garrigues que ha acompañado este proceso, sobre las principales consideraciones relacionadas con el marco normativo en materia de Conglomerados Financieros, los efectos y ventajas de ser un conglomerado financiero y el rol de Coomeva como holding financiero del Conglomerado Financiero Coomeva.

EFFECTOS DE SER CONGLOMERADO FINANCIERO – COOMEVA. RESPONSABILIDADES QUE SE ACENTÚAN POR LA REGULACIÓN DE CONGLOMERADOS FINANCIEROS



VENTAJAS



¹ De acuerdo con la Resolución No. 0152 de febrero de 2019 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el marco de la Ley 1870 de 2017 y sus decretos reglamentarios.

Con la presentación de los aspectos que son objeto de modificación en cada uno de los documentos corporativos, Estatuto Social, Código de Buen Gobierno y Código de Ética, la Asamblea aprobó las modificaciones propuestas a los documentos señalados, cuyos aspectos principales se sintetizan en:

- Se concentra toda la regulación de Coomeva en materia de conflicto de interés en un solo cuerpo normativo, que es el Código de Buen Gobierno, ya que actualmente estos temas están triplicados en los mismos términos en el Estatuto, en el Código de Buen Gobierno y en el Código de Ética.
- Se establece en cabeza del Consejo de Administración la facultad de reglamentar el Código de Buen Gobierno en materia de conflictos de interés, a través de una política que será directriz hacia las entidades que conforman el Conglomerado y en el Grupo Coomeva.
- Se define en el Código de Buen Gobierno los lineamientos generales que serán el marco de actuación para la construcción de dicha política y que desde allí se direcciona hacia la política la regulación detallada.
- Se establece la competencia del Consejo de Administración para ser la instancia que resuelve los conflictos de interés relacionados con el Conglomerado Financiero y se deja en el Comité de Ética la responsabilidad de todos aquellos conflictos que no se correspondan con el funcionamiento y operación del Conglomerado.
- Se actualiza el Código de Buen Gobierno en los temas relacionados con la gestión de riesgos. Dadas las responsabilidades y funciones impuestas a Coomeva, de realizar monitoreo y control sobre la gestión de los riesgos de la holding, con las entidades del Conglomerado, en el Código de Buen Gobierno se ajustan los estándares de cómo debe ser dicho control y seguimiento por parte de los órganos pertinentes de la Cooperativa.
- Se actualiza el Código de Ética en relación con lineamientos de conducta establecidos en la Circular 015 de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Se incorporan ajustes complementarios identificados como necesarios o convenientes para fortalecer el gobierno corporativo, de acuerdo con los mayores estándares promovidos en el marco legal actual.

En la aprobación se obtuvo la mayoría calificada requerida en el Estatuto Social para las reformas estatutarias, y se dará continuidad al proceso de implementación de las normas sobre conglomerados financieros que permitirá fortalecer el gobierno corporativo de Coomeva y del Grupo Empresarial conforme a los estándares internacionales en las que se basan dichas normas.

5. APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO PRESENTADAS POR ALGUNOS ESTAMENTOS DE LA COOPERATIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL ESTATUTO SOCIAL.

5.1 Aplazamiento elección de delegados, con la consecuente ampliación del período de los actuales delegados y miembros del Consejo de Administración, comités regionales de Administración, representantes de las Juntas Zonales, Comités Zonales de Administración, Junta de Vigilancia, Tribunal de Elecciones y Escrutinios, Revisoría Fiscal y Comité de Ética.

Frente a la realización de una nueva elección de delegados prevista para febrero de 2021, y dado que con motivo de la declaración de emergencia sanitaria y los efectos y medidas que se han derivado de dicha declaratoria, el desarrollo de las actividades de planeación e implementación del proceso de elecciones se vio interrumpido, el Tribunal de Elecciones y Escrutinios de Coomeva propuso al Consejo de Administración aplazar dichas elecciones hasta febrero de 2022, de forma que el proceso pueda realizarse en contexto de normalidad o en condiciones que permitan implementarlo con la debida antelación, preparando los ajustes y lo necesario para garantizar el ejercicio de la participación democrática.

Por votación mayoritaria y calificada superior a las dos terceras partes de los presentes, la Asamblea aprobó el aplazamiento de las elecciones de delegados hasta el 2022 y en consecuencia, la reforma de los correspondientes artículos del Estatuto, incorporando el respectivo párrafo transitorio en cuanto a la ampliación por un año más, del período de los actuales delegados y miembros del Consejo de Administración, comités regionales de Administración, representantes de las Juntas Zonales, Comités Zonales de Administración, Junta de Vigilancia, Tribunal de Elecciones y Escrutinios, Revisoría Fiscal y Comité de Ética (Artículos 70, 82, 92, 93, 101, 107, 113, 118 y 120).

5.2 Propuesta del Tribunal de Elecciones y Escrutinios de reforma al Artículo 33 de Estatuto

La Asamblea aprobó con la mayoría calificada requerida en el Estatuto Social, superior a las dos terceras partes de los presentes, la reforma al Artículo 33 del Estatuto Social, presentada inicialmente por los miembros del Tribunal de Elecciones y Escrutinios, quienes aceptaron con posterioridad la propuesta sustitutiva presentada por el Consejo de Administración relacionada con las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, para la inclusión de un párrafo segundo. Dicho párrafo incorpora la definición y concepto de la inhabilidad sobreviniente y busca precisar el órgano que va a dar a conocer sobre dicha inhabilidad, así como las competencias y procedimientos que debe asumir este órgano y las del Consejo de Administración, y las decisiones que proceden una vez se determine que se ha dado una incompatibilidad o inhabilidad.

6. APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

El Dr. Jorge Alejandro Soto, vocero de los presidentes de los Comités Regionales de Administración, quienes conforman la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Proposiciones y Recomendaciones, presentó las proposiciones y recomendaciones a la LIX Asamblea General de Delegados, las cuales correspondieron a aquellas cuya viabilidad fue analizada y definida previamente:



JOSÉ VICENTE TORRES OSORIO
Presidente
Consejo de Administración Coomeva

PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES PUESTAS A CONSIDERACIÓN DE LA LIX ASAMBLEA

Tipo	En estudio	Viable	Total
Proposición		2	2
Recomendación	22	12	34
Total	22	14	36

La Asamblea aprobó ambas proposiciones:

- 1. Responsabilidad Social.** Que Coomeva como política de protección al medio ambiente implemente acciones decididas que contribuyan a dicho objetivo. Si bien Coomeva ha incursionado en programas de protección al medio ambiente, aún requiere implementar acciones de buenas prácticas como cero papel y la política de eliminación o control del plástico de un solo uso, para unirnos con las políticas internacionales de desarrollo sostenible de Naciones Unidas alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2. Colectivo de Asociados Medicina Prepagada.** Que el Consejo de Administración estudie con prontitud la creación de un colectivo de asociados para los planes de Medicina Integral ofrecidos por Coomeva Medicina Prepagada, buscando fórmulas y reglamentaciones que lo hagan viable, articulándolo en lo posible, con el Fondo Mutual de Compensaciones en Salud y generando informes de seguimiento sobre su viabilidad.

Este documento resume así los aspectos más relevantes de la LIX Asamblea General de Delegados de Coomeva.



ALFREDO ARANA VELASCO
Presidente Ejecutivo
Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva



www.coomeva.com.co